



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-004-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 12 de Febrero de 2015.

[REDACTED]:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"BUENAS TARDES ME URGE SABER LO SIGUIENTE: ¿QUE MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, PUBLICAN EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LOS LINEAMIENTOS DE LA CONAC DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?" (Sic)

En respuesta a lo anterior, le informo que después de una búsqueda realizada por parte de este Instituto, no fue ubicado Municipio alguno que publique en su portal electrónico los "lineamientos" del Consejo Nacional de Armonización Contable, a que usted hace referencia.

En respaldo a lo anterior, encontrará de manera anexa a la presente, el oficio **DJ/002/2015**, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad de Revisión de Portales de este Instituto; igualmente es adherido el oficio **RP/001/2015**, suscrito por la encargada de dicha Unidad, a través del cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DJ/002/2015

Victoria, Tamaulipas, 20 de Enero de 2015.

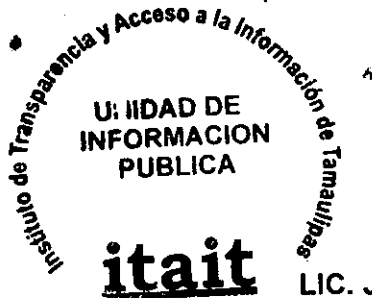
**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIONES DE PORTALES DEL ITAIT
P R E S E N T E:**

Anexo al presente, usted encontrará solicitud de información formulada por [REDACTED] la cual hizo llegar a través de la vía electrónica, misma que se tuvo por presentada en esta fecha y fue registrada con el número estadístico: **si-004-2015**.

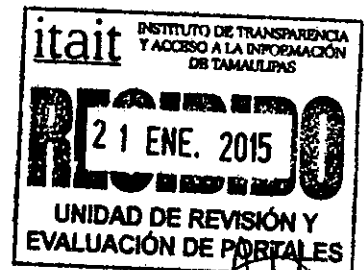
Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que trata de información propia de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este órgano garante; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



A T E N T A M E N T E



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

c.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

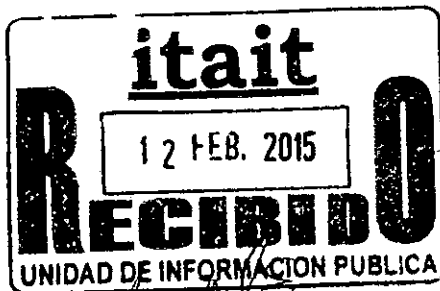
SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/001/2015

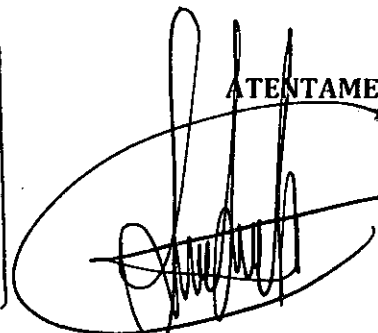

Ciudad Victoria, Tam, a 12 de Febrero de 2015

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 20 de Enero del presente, bajo el número estadístico: **si-004-2015**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REVISIÓN DE PORTALES



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITU DE INFORMACIÓN SI-004-2015

¿Qué Municipios de Tamaulipas, publican en su portal de transparencia los Lineamientos de la CONAC de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

Me permito informarle que, tras una revisión realizada al portal de transparencia de los 43 Municipios no se encontraron "los lineamientos" del Consejo Nacional de Armonización Contable, que usted hace referencia.